

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 066 – 2024

PETICIONARIO: GERARDO ANTONIO SOLANO SALDAÑA representado por JUAN DAVID SOLANO SALDAÑA

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 066 – 2024.

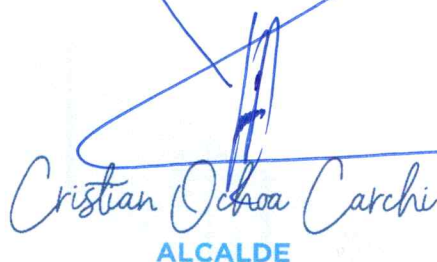
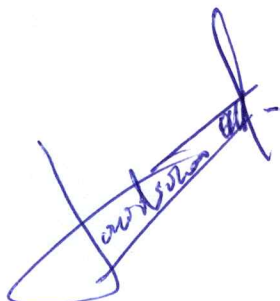
AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 08 de octubre de 2024. – Las 16h55

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente,

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con oficio de petición ingresado con fecha 30 de abril de 2024, **GERARDO ANTONIO SOLANO SALDAÑA** representado por **JUAN DAVID SOLANO SALDAÑA**, solicita la regularización de los derechos y acciones singulares de un predio del cual sería su legítimo dueño, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** P1-P2 en 45.01 metros con Carlos Chacha Terreros, **POR EL SUR:** P3-P4 en 63.24 metros con vía pública, **POR EL ESTE:** P2-P3 en 169.08 metros con Luis Fabián Solano Saldaña y, **POR EL OESTE:** P4-P5 en 61.97 metros, P5-P1 en 122.00 metros con Froilán Solano Cárdenas (comunal). Predio con un área de 10 311.28 metros cuadrados, denominado LÉNTAG de la parroquia La Asunción, del cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de **“ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN”**, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.



Cristian Ochoa Carchi
ALCALDE



Abg. Priscila Ochoa Chuya
Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón